



Resumen detallado de los principales puntos acordados:

- Legajos de los art. 11, inc. 5, presentados en archivo PDF.
- Aceptación de cargo por MeeD.
- El síndico denuncia casilla de correo electrónico. Podrá denunciar datos bancarios para el pago del arancel.
- El Síndico podrá compulsar el expediente digitalizado para evaluar artículos 12 y/o 14 del CPCCyT.
- Verificación no presencial: por MeeD: a.- Formulario de insinuación, b.- Escrito de insinuación, c.- Documentación respaldatoria, d.- Arancel.
- Insinuante denuncia email para recibir requerimientos ampliatorios, presentación de originales.
- Carácter de declaración jurada sobre el contenido y la documentación acompañada, presunción de veracidad y principio de buena fe.
- Títulos circulatorios deberá indicar si los mismos se encuentran en su poder.
- Documentación respaldatoria generada a partir de sistemas o escaneada de otros instrumentos.
- Pago del arancel en el CBU denunciado por la Sindicatura, o comunicarse con la Sindicatura por datos para pago.
- Verificación presencial: Únicamente excepcional, con turno previamente solicitado. Sindicatura deberá subirlo a MeeD. La responsabilidad sobre el control de la digitalización corresponde al insinuante.
- Con el pedido de verificación se dará inicio digitalmente al legajo del acreedor. POR DEPTO. INFORMATICA DEL PODER JUDICIAL
- Sindicatura agrega al legajo del acreedor el legajo digital art. 11, inc. 5, LCQ
- Observaciones a las solicitudes por MeeD.
- Informes Individuales presentados por MeeD en el expediente del proceso, y en cada uno de los legajos digitales.
- Otros incidentes, y conexos: El síndico podrá requerir archivos digitalizados.
- Email del Síndico para informes del artículo 14 inc. 11, artículo 14 inc. 12, el artículo 16, el artículo 39 de la Ley 24522, oficios a diligenciar y demás actuaciones.
- Procesos de mayor envergadura podrán apartarse del procedimiento.
- Acceso a Saldo y movimiento bancario de los expedientes en BNA.
- Fondos a favor del Síndico transferidos electrónicamente.

